



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 225

31 de octubre de 2013

Pág. 1

COMISIÓN DE CULTURA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA GÁDOR ONGIL CORES

Sesión celebrada el jueves, 31 de octubre de 2013

ORDEN DEL DÍA

– Proposición de Ley para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural.
(Núm. exp. 620/000005)

Autor: GASCH BROSA, ALEJANDRO.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Cultura

Núm. 225

31 de octubre de 2013

Pág. 2

Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos.

La señora PRESIDENTA: Se abre la sesión. Buenos días, señorías.

En primer lugar, ¿puede aprobarse el acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de octubre? ¿No hay ninguna modificación? (*Asentimiento.*)

Gracias. Queda aprobada.

Pasamos al único punto del orden del día, dictamen de la Proposición de Ley para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural.

A esta proposición de ley se han presentado cinco propuestas de veto y cincuenta y siete enmiendas, cinco de las cuales fueron posteriormente retiradas.

El día 24 de octubre, la comisión designó ponencia, que quedó integrada de la siguiente manera: don Enrique Abad Benedicto, por el Grupo Parlamentario Socialista; don Joan Baptista Bagué Roura, por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió; don Pedro Eza Goyeneche, por el Grupo Parlamentario Mixto; don Julián Lanzarote Sastre, por el Grupo Parlamentario Popular; don Carlos Martí Jufresa, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; don Jesús Martín Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Socialista; doña Rut Martínez Muñoz, por el Grupo Parlamentario Vasco; y don Sebastián Ruiz Reyes, por el Grupo Parlamentario Popular.

La ponencia se ha reunido hoy, día 31, a las once y media, y ha estudiado el texto de la proposición de ley y las enmiendas, sin emisión de informe.

Vamos a pasar a la defensa de las propuestas de veto, pero antes, señorías, quería decirles que se me ha comunicado la dificultad que algunos de los miembros de esta comisión están teniendo para llegar al Senado debido a la huelga de Renfe y otros diversos motivos. Entonces, por fijar una hora de votación, si les parece bien, ¿están de acuerdo en que votemos, por ejemplo, a las doce y media o una menos cuarto? ¿Las doce y media creen que será suficiente?

El señor ABAD BENEDICTO: Tiene usted razón, porque, a la inversa, puede haber el mismo problema.

La señora PRESIDENTA: Entonces, ¿las doce y media les parece bien? Lo digo por el tiempo que todos los portavoces van a utilizar. (*Asentimiento.*) Evidentemente, las doce y media es la hora estimada, que siempre puede haber cinco o diez minutos de diferencia. Primero será la votación sobre las propuestas de veto y después seguiremos con el debate de las enmiendas.

Así pues, pasamos a la propuesta de veto número 1, presentada conjuntamente por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, ambos del Grupo Parlamentario Mixto. En su nombre, tiene la palabra el senador Eza.

El señor EZA GOYENECHÉ: Gracias, señora presidenta.

Doy por defendido el texto que proponen mis compañeros.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

La propuesta de veto número 2 fue presentada por la senadora Capella i Farré, del Grupo Mixto. Tiene la palabra el senador Eza.

El señor EZA GOYENECHÉ: Me manifiesto en los mismos términos y doy por defendido el texto presentado.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Pasamos a la propuesta de veto número 3, presentada conjuntamente por los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta, ambos del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Para su defensa, tiene la palabra el portavoz, el señor Martí Jufresa.

El señor MARTÍ JUFRESA: Gracias, señora presidenta.

Doy por defendido el veto presentado por los senadores Guillot y Saura.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Pasamos a la propuesta de veto número 5, del Grupo Parlamentario Vasco. Tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Igualmente, señora presidenta —aunque nosotros, como no tenemos tren de alta velocidad, no tenemos prisa para ir en tren—, también doy por defendido el veto y mantenemos el voto particular para trabajarlo en el Pleno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Pasamos a la propuesta de veto número 4, del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió. Tiene la palabra su portavoz, el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió entiende que no corresponde a la Administración General del Estado la regulación integral de los espectáculos taurinos, ni la tauromaquia ni la declaración de las corridas de toros como bien del patrimonio cultural en todo el ámbito de España. Entendemos que la Constitución Española no reserva la regulación de los espectáculos taurinos al Estado —de hecho, ni siquiera dedica mención alguna al toreo ni a los toros— ni tampoco la Constitución fija una regulación uniforme u homogénea sobre el desarrollo de las corridas de toros en el territorio español.

Como sea que las competencias relacionadas en materia de espectáculos, en materia de cultura y en materia de protección de animales, las tres, corresponden a las comunidades autónomas, algunas de estas, como es el caso de Cataluña y Canarias, han legislado y han prohibido a través de sus Parlamentos las corridas de toros.

Entendemos, por tanto, que estamos ante una clara invasión competencial, por lo que —simplemente por este motivo— entendemos que tenemos que presentar la propuesta de veto.

Al mismo tiempo, quiero hacer una consideración de tipo más genérico, en el sentido de que toda la legislación que se está desarrollando en los distintos Parlamentos en la Unión Europea avanza hacia la protección de los animales y entendemos que en la medida en que dejen de ser excepciones las normativas generales estamos alejándonos del espíritu de la Unión Europea en lo que se refiere a la protección de los animales.

Como les recordaba, en España solo dos comunidades autónomas, en el marco de sus competencias, han eliminado esa excepcionalidad y nuestro grupo parlamentario entiende que de una manera imprudente y atrevida queremos invadir competencias que no corresponden. Un mínimo respeto a la arquitectura institucional del Estado debería hacernos renunciar a legislar sobre cuestiones —las tres que les he mencionado— cuya competencia exclusiva corresponde a las comunidades autónomas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias a usted, señoría.

Para el turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Ruiz Reyes.

El señor RUIZ REYES: Buenos días.

Muchas gracias, señora presidenta.

En referencia con los vetos propuestos por los distintos grupos quiero manifestar que el Grupo Parlamentario Popular votará en contra y no apoyará ninguno de los vetos presentados a esta proposición de ley. En primer lugar, en cuanto a los vetos presentados por el Grupo Parlamentario Mixto y el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y en relación con este tipo de espectáculos, hay que mencionar que, en el ámbito de la Administración, el Decreto 1151/2011, de 29 de julio, señala claramente que el órgano que tiene que regir y regular las competencias en materia de tauromaquia debe ser el Ministerio de Cultura.

En relación con la protección de los animales, la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, establece expresamente en su artículo 2 que se excluyen del ámbito de aplicación de esta ley los espectáculos taurinos previstos. Por otra parte, en el ámbito de la Unión Europea, el artículo 13 del Tratado del Funcionamiento de la Unión Europea especifica que, si bien los Estados miembros deben tener plenamente en cuenta al formular y aplicar determinadas políticas el bienestar de los animales, se han de respetar igualmente las disposiciones legales o administrativas y las costumbres de los Estados miembros relativas en particular a ritos religiosos, tradiciones culturales y del patrimonio regional.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Cultura

Núm. 225

31 de octubre de 2013

Pág. 4

Por lo tanto, nuestro grupo se pronuncia en contra de la falta de normativa que regule la defensa de los animales, pues tanto nuestra normativa como la europea sacan de la regulación la fiesta de la tauromaquia.

En cuanto a los aspectos competenciales, quiero decir que estamos en contra de lo argumentado, pues el artículo 44.1 de la Constitución señala: «Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho» Asimismo, en el artículo 46, en relación con la conservación del patrimonio se dice: «Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio». Por otra parte, en el artículo 149.1, relativo a las competencias exclusivas del Estado, la número 28ª señala: «Defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la expoliación;..., sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas».

Por lo tanto, consideramos que en ningún momento se hace caso omiso a ninguna ley europea relativa a la protección de los animales, pues quedan excluidos los eventos taurinos, como tampoco existe cruce o solapamiento de competencias por parte de la Administración General del Estado, ya que, como bien le acabo de leer, son competencias de la Administración General del Estado el acceso, la defensa y coordinación del patrimonio cultural, sin perjuicio de cualquier otra norma autonómica.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Eza.

El señor EZA GOYENECHÉ: Gracias, señora presidenta.

Como se trata de vetos que yo no he presentado, no entraré en su discusión.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, el senador Cazalis tiene la palabra.

El señor CAZALIS EIGUREN: Volvemos a remitir la discusión de los vetos al Pleno.

Anuncio que nos abstendremos en la votación de todos los vetos, para votar pormenorizadamente el día del Pleno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Martí Jufresa.

El señor MARTÍ JUFRESA: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario de Entesa pel Progrés de Catalunya se abstendrá en la votación de todos los vetos presentados.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Bagué Roura.

El señor BAGUÉ ROURA: Como acaba de hacer mi compañero, el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, remitimos el desarrollo de nuestra argumentación al día del Pleno, aun cuando nos gustaría exponer mínimamente algunas cuestiones.

Desde el punto de vista estrictamente jurídico, nosotros creemos que esta proposición de ley es un claro ejemplo de sobrelegislación. Consideramos que apelar a un artículo que habla del expolio del patrimonio cultural es un claro dislate y un claro abuso terminológico. Aun así, vamos a desarrollar el argumento y los fundamentos por los que creemos que no es conveniente aprobar una ley cuando las competencias están claramente delimitadas en los tres aspectos que señalaba —protección animal, espectáculos y cultura—, pues corresponden en exclusiva a las comunidades autónomas. Por lo tanto, si Canarias, Cataluña o cualquier Parlamento autonómico han legislado y aprobado su normativa, entendemos que no es de recibo que, apelando a artículos tan sugerentes o curiosos como el relativo al expolio, pretendan introducir una legislación que invada competencias claramente delimitadas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el senador Martín.

El señor MARTÍN RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Solamente quiero anunciar que mi grupo se abstendrá en la votación de los vetos por tres razones. En primer lugar, como ya hemos hecho pública, porque consideramos que esta no es la iniciativa legislativa popular. La iniciativa legislativa popular es la que es; y entre la Carrera de San Jerónimo y la Plaza de la Marina se le ha debido caer al Gobierno por alguna alcantarilla.

En segundo lugar, por considerar que, de acuerdo con la ponencia que se elaboró en el Congreso de los Diputados por parte de los juristas, esto no es competencia del Estado. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular hacía mención a los artículos de la Constitución que mandatan al Gobierno a salvaguardar la cultura, pero me permito recordarle que la Constitución está para cumplirla y no para usarla. En el momento en que se retuercen los artículos e interpretación soberana, según como nos viene el viento, no estamos cumpliendo la Constitución sino usándola. En todo caso, les recuerdo lo que ya he dicho en alguna otra ocasión, y es que la Constitución no es patrimonio del Gobierno, sino patrimonio de todos los pueblos de España. Y en la medida en que la Constitución admite —hoy es una realidad— que estas competencias están transferidas a las comunidades autónomas, de acuerdo a los informes jurídicos de la Ponencia del Congreso, esto supone una injerencia centralista para nacionalizar algo que siendo de todos, no todos lo comparten. Porque, aludiendo a los mismos artículos de la Constitución, podríamos preguntar al Gobierno si también piensa nacionalizar todos los museos, incluidos los locales.

Y la tercera consideración es la que me parece que tiene mayor solvencia intelectual. Sin querer adornarme en la faena, les recuerdo el pasaje del Quijote en el que Alonso Quijano, con motivo de la entronización de Sancho en la isla Barataria, le dice aquello de: Sancho haz pocas leyes, pero que se cumplan. De seguir adelante esta proposición de ley —y no dudo que vaya a seguir adelante— vamos a caer en una situación jurídica y legislativa kafkiana, porque están ustedes aprobando una ley que no puede entrar en vigor. El mismo subsecretario en la comparecencia en esta comisión asumió que lo que esta ley demanda no encaja dentro de la Ley del patrimonio español, pero al mismo tiempo nos dijo que iba a elaborar una iniciativa legislativa para modificar la Ley de patrimonio a fin de que esta ley pudiera encajar. Dicho de otra manera, quieren ustedes sacar adelante una ley que no puede entrar en vigor por imperativo legal, porque es fiduciaria de otra ley que no ha nacido para modificar la ley vigente, que no lo permite. Si alguien quiere un ejemplo de cómo se puede construir un edificio empezando por el tejado, aquí tiene esta proposición de ley.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Martín.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Lanzarote.

El señor LANZAROTE SASTRE: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, también el Grupo Parlamentario Popular va a manifestar esta mañana que nos vamos a oponer a todos los vetos, dejando la argumentación de más profundidad para el Pleno de la próxima semana. Pero permítanme que por lo menos, aunque solo sea a título de desahogo, haga unas consideraciones con carácter general.

Creo que estamos sacando de contexto algo que tampoco tiene muchas vueltas. Leyendo los vetos de los grupos políticos de esta Cámara, se observa que domina el tema de las competencias, un tema que es demasiado recurrente en el Senado. Yo y nuestro grupo nos preguntamos en voz alta que si saben la acequia o el riachuelo que su agua llega por el río mayor. Es decir, todos tenemos la causa en la Constitución. Tenemos unas competencias y las poseemos como una propiedad indisoluble, sempiternamente. La Constitución es interpretable, es abierta.

Desde luego, somos un país singular, ciertamente. Coincidirán sus señorías conmigo en que el nuestro es un país hermoso y con muy buena gente, pero singular. Y lo que ya clama a todos los cielos es lo siguiente, y pongo un par de ejemplos como muestra. Las comunidades autónomas se afanan en asumir competencias y en desarrollarlas y luego las prohíben. Es como si uno pidiera la competencia en materia de sanidad y luego prohibiera en un parlamento o en una asamblea autonómica que la gente se pusiera enferma. Es una cosa parecida, es un contrasentido. Somos un país que celebra elecciones libres y democráticas cada cuatro años, como corresponde, y gastamos un dineral, los políticos damos mítines y decimos muchas cosas y al final terminan gobernándonos todos los que pierden; se ponen de acuerdo esa misma noche y nos gobiernan todos los que pierden. Son las singularidades de este hermoso país, y

esta es una más: tengo una competencia, la asumo, la desarrollo pero luego la prohíbo, y salga el sol por donde quiera. Y luego que me vengán interpretando constituciones y diciéndome que me dejo o no me dejo de dejar cosas en las alcantarillas. Esa es una singularidad.

Señorías, el toro de lidia es el animal mejor tratado de la tierra desde Adán y Eva hasta hoy. Si no fuera por este invento tan español de la tauromaquia, el toro como especie animal habría desaparecido de la faz de la tierra hace siglos, y tendríamos que ir a un museo de cera para verlo o a un libro de prehistoria, donde aparecería junto con uno de estos animales prehistóricos, para ver cuál era la traza del animal. Nos hemos cargado la mitología griega. Qué hermoso es aquello de *El rapto de Europa*, cuando Zeus se convierte en un hermoso toro blanco y rapta a Europa. La cuenca del Mediterráneo ha vivido de, por y para el toro. Sin duda, somos un país singular. Nosotros teníamos el toro, hacemos un cruce genético singular —como especie el toro es un animal bellísimo e impecable— y luego decimos que, como se le tortura, hay que acabar con eso. Es otra posición también muy española, con esa singularidad a la que me he referido al principio de mi intervención.

Por último, quiero recordar a todos que la tauromaquia es algo más que una corrida de toros. Ahora que hablamos todos, quizá demasiado y con vehemencia y con exceso de sentimientos, hemos de decir que la tauromaquia es algo más. La tauromaquia es todo un mundo, es un planeta que ha tenido creaciones bellísimas en las bellas artes, en la poesía, en la filosofía, en la literatura. En definitiva, es algo que merece la pena ser conservado. El toro vive y se le cuida para eso. Y si yo fuera ecologista, que no lo soy ni lo pretendo, y si además fuera torista me daría muchísima pena lo que pretenden hacer ustedes con estos vetos que no van a prosperar, como ya he dicho al principio, que es eliminar de un plumazo todo un sistema ecológico singular como es la dehesa; un paisaje singular, único. Por eso nadie lo entiende, a no ser que obedezca a esa singularidad de meternos un dedo en el ojo para ver al enemigo absolutamente ciego.

En definitiva, señorías, dejaremos la argumentación de más profundidad para el Pleno del próximo día, pero valgan estas consideraciones de principio para decir que estamos atendiendo a una iniciativa legislativa popular, le pese a quien le pese, y que estamos intentando hacer que algo que ha perdurado desde la más remota antigüedad no perezca ahora por un capricho, por una veleidad de este mundo tan complicado de las autonomías españolas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señorías.

Si les parece bien, esperamos un par de minutos antes de pasar a la votación de las propuestas de veto. Pero sí pido a los portavoces que nos pasen las sustituciones porque es necesario saberlas. (*Pausa.*)

Podemos proceder a la votación, ya que se ha incorporado el senador Álvarez Areces.

Como saben para que las propuestas de veto salgan adelante, se exigen catorce votos favorables, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la comisión. Vamos a ir votándolas por orden de entrada en el registro.

Votamos la primera propuesta de veto, presentada conjuntamente por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, ambos del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Pasamos a la propuesta de veto número 2, presentada por la señora Capella i Farrè, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Propuesta de veto número 3, presentada conjuntamente por el senador Guillot Miravet y el senador Saura Laporta, ambos del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Propuesta de veto número 5, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 16; abstenciones, 9.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Cultura

Núm. 225

31 de octubre de 2013

Pág. 7

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Propuesta de veto número 4, del Grupo Parlamentario Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 16; abstenciones, 9.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Muchas gracias, señorías.

Tras el debate y votación de las propuestas de veto pasamos al de las enmiendas. Por fijar un tiempo de votación, ¿los señores portavoces creen que en media hora se habrá debatido, o damos un poco más de tiempo? (*Algunos señores senadores: algo más de tiempo.*) ¿Les parece bien una hora? (*Algunos señores senadores: Una hora es mucho.*) Si les parece bien, quedamos a la una, con un margen de espera, por si alguien quiere salir; pero no votaremos antes de la una. ¿De acuerdo? (*Asentimiento.*)

Pasamos al debate de las enmiendas. (*Rumores.*)

Por favor, pido un poco de silencio a los que abandonen la sala.

Enmiendas 1 a 5, 11, 12 y 17 a 21, presentadas conjuntamente por los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Las doy por defendidas, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Enmiendas 13 a 16, presentadas por los senadores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar, también del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el senador Eza.

El señor EZA GOYENECHÉ: Las doy por defendidas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Enmiendas 52 a 57, del Grupo Parlamentario Vasco.

Tiene la palabra su portavoz, el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: gracias, señora presidenta.

Las damos por defendidas y las mantenemos vivas para su defensa ante el Pleno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Enmiendas 22 a 35, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Tiene la palabra su portavoz, el senador Martí Jufresa.

El señor MARTÍ JUFRESA: Muchas gracias, presidenta.

Voy a defender las enmiendas números 22 a 28, y doy por defendidas las números 29 a 35.

Las enmiendas números 22 a 28 tienen dos motivaciones. Una se refiere a un concepto general y la otra a la idea que imprime nuestra posición en torno a esta proposición de ley: que, efectivamente, el Estado puede regular sobre esta cuestión, pero no puede hacerlo imponiéndose a la legislación y a la arquitectura legal de nuestro Estado, ni, por tanto, oponerse, rectificar o enmendar aquello que es competencia de los Parlamentos de las comunidades autónomas, algo que esta ley pretende hacer, es verdad que con un tono mucho más apagado y con mayores subterfugios que la proposición surgida de la iniciativa legislativa popular, pero al fin y al cabo, pretende hacerlo. No en vano esta iniciativa legislativa tiene que ver con la reacción a una ley del Parlamento de Cataluña. Si no hubiera existido esta ley del Parlamento de Cataluña, tampoco hubiera surgido esta proposición de ley o acaso un proyecto de ley por parte del grupo mayoritario o el Gobierno de España.

Por tanto, en esta proposición de ley sigue habiendo dos elementos básicos y claros que se contradicen con la arquitectura constitucional y que pretenden socavar las competencias del Parlamento de Cataluña en particular, y en general de los Parlamentos de las comunidades autónomas, porque aunque algunas o muchas comunidades no hayan legislado todavía sobre la cuestión, podrían hacerlo en el futuro si lo creyeran oportuno, y ese impulso legislativo quedaría cercenado por esta ley.

Así pues, las enmiendas están fundamentalmente orientadas a que no se utilice el concepto de patrimonio cultural para la regulación de la tauromaquia en España, que es la palanca que pretende

utilizar el grupo mayoritario del Gobierno para posteriormente imponer el desarrollo de algunas de las actividades que se conocen al amparo del concepto de tauromaquia, en todas las comunidades, en particular en Cataluña, así como tampoco el concepto de unidad de mercado, concepto que ya hemos visto en otras leyes y que es también un fundamento para la recentralización de competencias en España.

Se une, como he dicho, a estas enmiendas, otra relacionada con el texto que ha leído el primer portavoz del Grupo Popular, que es el artículo 46 de la Constitución, que al hablar de la riqueza del patrimonio cultural español se refiere a los pueblos de España y no al pueblo español. Por tanto, en el artículo 1, que define el concepto de la tauromaquia, nuestro grupo propone una enmienda que diga que es expresión de la cultura tradicional, no del pueblo español, sino de todos los pueblos de España. Y la prueba es que incluso la ley aprobada por el Parlamento de Cataluña continúa conservando algunas expresiones de la tauromaquia, en concreto la denominada *correbous*. Por tanto, hay una tradición cultural en toda España en torno a la tauromaquia y, como dice el artículo 46 de la Constitución, nos debemos referir a ella como de todos los pueblos de España.

Esta sería, en síntesis, señora presidenta, el fundamento de las enmiendas 22 a 28, del Grupo de la Entesa. El resto, las doy por defendidas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió tiene la palabra su portavoz, el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, señora presidenta.

Hay nueve enmiendas que, para no especificar cada una de ellas, pueden resumirse en tres ámbitos: en primer lugar, pretende explicitar o evitar el maltrato y la violencia contra los animales. Tenemos como referencia la legislación europea, que mandata a los poderes públicos proteger a los animales y evitar el explícito maltrato y violencia contra ellos. En segundo lugar y principalmente, todo lo referido a las competencias, como hemos dicho anteriormente; invadir competencias de las comunidades autónomas es una falta de lealtad institucional. Debo recordar en este punto concreto que la legislación que se aprobó en Cataluña deriva también de una iniciativa legislativa popular; no fue fruto de ningún grupo político sino que, triplicando el número de firmas mínimo para instar al Parlament de Catalunya a legislar sobre la materia, este lo tomó en consideración y aprobó la prohibición, como ustedes saben. Curiosamente, en Canarias se había producido esta prohibición años antes, y allí, quizá por estar más lejos, no provocó reacciones tan acaloradas como las que hemos visto aquí. En tercer lugar y también a nuestro entender importante, es la especial vigilancia que debemos tener con la retransmisión televisiva, y más si es a través de televisiones públicas, en horario infantil principalmente. En el horario infantil no deben emitirse estos espectáculos, y de la misma forma que existe toda una legislación que ampara y protege los derechos del niño, creemos que es muy adecuada su aplicación en esta materia que estamos debatiendo.

Aun así, como ha dicho otro portavoz, nos reservamos la argumentación y mantenemos vivas las enmiendas para el Pleno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Abad.

El señor ABAD BENEDICTO: Gracias, señora presidenta.

En esta cuasi hora pasada del Ángelus, hay que recordar que no estamos debatiendo la iniciativa legislativa popular que se presentó, allá por el mes de febrero, con 580 000 firmas, en el Congreso; estamos debatiendo la enmienda a la totalidad que presentó el Grupo Popular en el Congreso y que ha presentado en forma de enmiendas parciales, hasta vaciar completamente el contenido de aquella iniciativa legislativa popular que se votó en febrero. Esta iniciativa es un enorme despropósito porque no estamos votando sobre lo que firmaron 580 000 personas, 580 000 ciudadanos y ciudadanas, sino sobre lo que propone el Partido Popular. Ustedes, señores y señoras del Partido Popular, en su momento auspiciaron, alentaron y celebraron la presentación de una iniciativa legislativa popular para la regulación de la fiesta de los toros como bien de interés cultural, pero a continuación se ha pasado a una proposición para convertir la tauromaquia en patrimonio cultural. Suena parecido pero no tiene nada que ver una cuestión con la otra.

Como en cierta medida han puesto el pie en el acelerador y nos han convocado para aprobar el texto definitivo casi un mes antes de que finalice el plazo constitucional de los dos meses con que cuenta el Senado para la aprobación de esta ley, nosotros hemos presentado siete enmiendas. Me voy a referir solo a la primera, las demás las doy por defendidas.

Al artículo 1 hemos presentado una enmienda de sustitución en la línea en que se han manifestado algunos portavoces. En ella se propone el texto siguiente: «El Gobierno respetará las normas sobre espectáculos taurinos que puedan dictar las comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias constitucionales y estatutarias y velará por el cumplimiento de la legislación sobre protección del menor y demás normativas aplicables, especialmente las leyes sobre protección animal.»

Las otras enmiendas, señora presidenta, como he dicho antes, las damos por defendidas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Abad.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, el senador Ruiz Reyes.

El señor RUIZ REYES: Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Popular no va a aprobar ninguna enmienda.

Respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, queda claro que lo que estamos debatiendo en el día de hoy es la regulación para constatar como patrimonio cultural la fiesta de los toros, la fiesta nacional, la tauromaquia. Podemos hablar de muchos aspectos, competenciales o no competenciales, pero principalmente, como veíamos el otro día en la comparecencia del subsecretario de Estado, la base del debate de hoy es si la fiesta de los toros, si la fiesta nacional, si la tauromaquia en su conjunto es patrimonio cultural o no tiene valor de patrimonio cultural. Para nosotros claramente sí, y no solo para nosotros sino también para esos más de 590 000 españoles que han hecho posible, a través de esta iniciativa legislativa popular, que hoy lo estemos debatiendo. Por tanto, mi grupo va a seguir haciendo hincapié en que esta es la intención de esta iniciativa: dar el carácter de patrimonio cultural a todo aquello relacionado con la tauromaquia, no solo a los eventos propiamente taurinos de una corrida de toros o a cualquier tipo de evento popular relacionado con la suelta de reses, sino a todo lo que conlleva alrededor la tauromaquia, la cultura y la protección del patrimonio natural, ya que, como decíamos el otro día, los grandes protectores de la dehesa española indiscutiblemente son las ganaderías taurinas. Para nosotros es una fórmula de defensa de conservación, de promoción y de apoyo a esta cultura, arraigada en nuestros pueblos y que tanto apoyo necesita frente a los que están obcecados en creer que hay que anularla. Y sobre todo es un apoyo definitivo y claro para que los poderes públicos promuevan y tutelen el acceso a la cultura de todos los españoles, que tienen derecho a ello libremente.

Por tanto, repito que mi grupo no va a apoyar las enmiendas propuestas por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Respecto a las enmiendas de Convergència i Unió referentes al maltrato animal, vuelvo a repetir lo que hemos hablado anteriormente en los vetos, porque en esta ley los vetos y las enmiendas al articulado se basan en lo mismo, simplemente en el maltrato animal.

El artículo 2 de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, establece expresamente que se excluyen de su ámbito de aplicación los espectáculos taurinos; igualmente el artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea establece que los Estados miembros deben tener plenamente en cuenta el formulario a aplicar en determinadas políticas de bienestar de los animales y que se han de respetar igualmente las disposiciones legales o administrativas —es decir la legislación que le he comentado anteriormente— y las costumbres de los Estados miembros relativas, en particular, a ritos, tradiciones, cultura y patrimonio regional.

Y estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho antes mi compañero en el uso de la palabra, si esta norma quiere tener un final proteccionista, está llevando el peor camino, porque la única forma de mantener el toro de Lidia, de mantener la dehesa como zona de desarrollo del toro de Lidia y la cultura de la crianza del toro en nuestro país es apostando por generar los apoyos correspondientes de la Administración a la fiesta nacional y a la tauromaquia en su conjunto.

Quiero dejar claro que si en Cataluña ha habido una iniciativa legislativa popular para prohibir la fiesta taurina, no ha ocurrido así en Canarias.

Y respecto a las enmiendas del Grupo Socialista, quiero recordar que lo que defiende esta proposición de ley es la base, el corazón de la iniciativa legislativa popular: la libertad y el derecho de acceder a los eventos taurinos, libertad que la otra iniciativa legislativa popular en Cataluña cortó. Estamos asistidos por

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Cultura

Núm. 225

31 de octubre de 2013

Pág. 10

el artículo 44 de la Constitución, que dice que la Administración, los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos los españoles tienen derecho. Esto es lo que se plasma principalmente, vuelvo a repetir, en esta iniciativa legislativa popular. Por tanto, en esta proposición de ley sacamos el fondo de esa iniciativa legislativa popular de dar libertad a los españoles y a las españolas que quieran y puedan acceder a los festejos taurinos, para que con esta norma, declarando patrimonio cultural a la tauromaquia, no solo los festejos taurinos sino la tauromaquia en general, la crianza y toda la cultura que se desarrolla a través de la fiesta de los toros, podamos atenderla.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de todas estas enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

El senador Eza no está.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Gracias, señora presidenta.

Yo no iba a intervenir, pero sí quiero hacer una referencia a lo que nos ha dicho el senador Lanzarote. Sin entrar a discutir si somos riachuelos o ríos, no voy a entrar en ese tema, sí diré que los riachuelos normalmente suelen elegir el cauce que más les conviene, salvo que entre la mano del hombre —ya nos acordamos de las megaestructuras que salían en el Nodo— y les obligue a ir por algún sitio. Pero lo que sí es evidente es que el río grande se alimenta de los riachuelos, no al revés. Y si en este caso el río grande se alimentara de los riachuelos, no estaríamos discutiendo cuestiones competenciales. Estamos hablando de administraciones públicas, de poderes públicos y de pueblos de España. No estaríamos en esta situación.

Señora presidenta, solo me queda anunciar que nos abstendremos en todas las enmiendas, salvo en las nuestras, y que las defenderemos oportunamente en el Pleno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias a usted, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa, tiene la palabra su portavoz, el senador Martí.

El señor MARTÍ JUFRESA: Gracias, señora presidenta.

Voy a empezar por donde ha terminado el senador Cazalis: la Constitución dice los poderes públicos, no la Administración General del Estado, no el Ministerio de Cultura, y las leyes subsiguientes que desarrollan la Constitución, entre otras, los estatutos de autonomía, aprobados como leyes orgánicas, establecen muy claramente que estas competencias recaen, en su troncalidad y exclusividad, en los Parlamentos de las comunidades autónomas. Así es como hay que interpretar el artículo 44 de la Constitución, no de esa manera tan torticera a partir de la cual eso quiere decir que el Ministerio de Cultura puede hacer lo que quiere. Nadie hace lo que quiere en un país de derecho, todo el mundo cumple las leyes, que pueden no gustarnos, y le aseguro que a mí personalmente la ley del Parlamento de Cataluña sobre la materia que nos ocupa me parece poco justificable en algunos términos, pero es la ley del Parlamento de Cataluña, que es quien tiene la competencia para legislar y ha legislado de una determinada manera. ¿No nos gusta? Pues vamos a cambiar las mayorías en el Parlamento de Cataluña para que legisle de otra manera. Igual que se legislan muchas cuestiones aquí, en el Congreso y en el Senado, que a mi grupo no le gustan, pues vamos a esperar a cambiar las mayorías para cambiarlas, pero no vamos a intentar utilizar sistemas con subterfugios para cambiarlos, porque va contra el Estado de derecho.

Por tanto, ¿puede hacer cosas el Ministerio de Cultura o la Administración General del Estado en estas materias? Sí, algunas cosas puede hacer, por eso las hemos mantenido en la ley. ¿Un plan de estímulo nacional? Puede hacerlo si quiere priorizar este tipo de gasto. ¿Revisión de las normativas, impulso, coordinación? Claro, puede ponerlo. Evidentemente, a usted puede parecerle poco, pero es lo que puede hacer, creemos nosotros, la Administración General del Estado en esta materia. El resto de temas, como autorizaciones en materia de espectáculos, definiciones de bienes culturales o de la figura del patrimonio cultural, que ustedes utilizan, también torticeramente, en el artículo 2 para elevar a patrimonio cultural de una manera indirecta algo en lo que la legislación de carácter estatal no tiene competencias ni puede tenerlas, creo que dista mucho de ser razonable.

Le repito lo que dije el otro día. ¿La tauromaquia es cultura? Sí. ¿Es una expresión cultural fundada en la tradición de los pueblos de España, como dice la Constitución? Sí. Pero eso no permite al Estado regular sobre esta cuestión en las materias que ustedes plantean en esta ley, ni tampoco, evidentemente, en las que planteaba la iniciativa popular, no lo permite, una cosa no tiene que ver con la otra. Igual que las terrazas de los establecimientos públicos no se regulan por el Estado, se regulan por los ayuntamientos, y si el ayuntamiento equis hace una regulación que establece que no haya ni una sola terraza en su municipio y al ministerio de comercio no le gusta, mala suerte, no va a poder cambiarla porque la competencia de los espacios públicos es exclusiva de los municipios; y hay que respetar esta jerarquía y esta organización de las competencias, que tiene un sentido profundo sobre el modelo de Estado y sobre cómo queremos que se organice el progreso, la convivencia y el bienestar de todos y cada uno de nosotros.

Por tanto, yo pido respeto, por lo que significa y por lo que representa en relación con la arquitectura competencial de España, que esta ley lo tergiversa completamente. Y también le pido que deje de hacer alusiones al concepto de libertad, porque es el mismo elemento demagógico. Ustedes se oponen a veces a determinadas expresiones artísticas y las censuran, y ahora, en esta cuestión esgrimen el concepto de libertad. Deje tranquilo el concepto de libertad o discutámoslo en otro momento y en otro ámbito, pero no esgrima el concepto de libertad para este asunto porque es altamente demagógico.

Todas las actividades en una democracia están sujetas a regulación, nadie hace lo que quiere, nadie, ni siquiera el presidente del Gobierno hace lo que quiere, porque también está sometido al imperio de las leyes, igual que los jueces y todo el mundo. Todas las personas, todas las administraciones, todas las instituciones, todas las entidades en nuestro país, afortunadamente, no hacen lo que quieren, actúan en el marco de la ley, y la ley dice en Cataluña, en virtud de sus competencias, que no habrá corridas de toros, y me puede gustar más o menos, pero lo dice, y no está justificado intentar cambiarlo. También dice que podrá haber *correbous*, que es otra manera de expresión de la tauromaquia, y también me podrá parecer más o menos indicado y más o menos coherente con lo anterior, pero lo dice, lo dice la ley del Parlament de Cataluña, y si la quiero cambiar hay que seguir otro mecanismo y no el que ustedes nos proponen. Sinceramente, creo que llevar esta ley hasta estos extremos va a ser objeto de inconstitucionalidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Convergència i Unió tiene la palabra su portavoz, el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, presidenta.

Para no repetir una y otra vez todos los argumentos que hemos dado, rápidamente voy a hacer algunas consideraciones sobre lo que se nos plantea.

Cuando yo mencioné Canarias no dije que había sido fruto de una iniciativa legislativa popular, simplemente el Parlamento canario, sobre la base de sus competencias, legisló prohibiendo las corridas de toros, tan fácil como eso. Solo constato que este hecho no provocó ninguna reacción, simplemente lo constato, y si estoy equivocado no me va a doler aceptarlo, pero es un hecho que Canarias hace unos años legisló prohibiendo los toros y no pasó nada, y en Cataluña, insisto, fue una iniciativa legislativa popular que triplicaba el número mínimo de firmas a través de las cuales puede tramitarse esta iniciativa; el grupo parlamentario que yo represento en el Parlament de Cataluña dio libertad de voto y no todos los diputados, ni mucho menos, votaron a favor de la prohibición, pero aun así en su conjunto el Parlament de Cataluña votó la prohibición.

Estamos ante un problema de legitimidad, así de claro, y yo me pregunto: Y si el año que viene, 2014, que tendremos elecciones europeas, una iniciativa legislativa popular a nivel europeo recogiendo un número determinado de firmas puede prohibir una legislación estatal, ¿qué va a ocurrir, que vamos a volver a cambiar la legislación respecto al toreo? Si fuera así, en Cataluña pasaríamos de haberlo tenido aprobado a prohibirlo, a aprobarlo, y otra vez a prohibirlo, y por esa regla de tres va a ser complicado. Y yo no lo descartaría, porque todas las referencias y toda la normativa que se está aprobando recientemente en Europa va bastante más en esa línea que no en la protección de tradiciones culturales, como sería el caso. Simplemente, a modo de reflexión, quería decirle que lo que me preocupa más es eso, que en Canarias lo prohibieron hace unos años y no pasó nada.

Apelar a la libertad siempre podemos hacerlo, pero en el momento en que se aprobó... Yo conozco diputados de mi grupo, del Grupo Convergència i Unió en el Parlament de Cataluña, que votaron que no, pero una vez aprobado, ya está, está aprobado. ¿Por qué tenemos que introducir una y otra vez,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Cultura

Núm. 225

31 de octubre de 2013

Pág. 12

acogiéndonos a unas interpretaciones muy forzadas, ese mismo concepto del expolio? ¿Usted cree que la Administración General del Estado puede acogerse al peligro de expolio? Expolio es si entran en el Palacio Real o en el Museo del Prado o en un yacimiento muy importante; eso es expolio. Pero ¿cómo podemos apelar al expolio para legislar sobre el toreo, si es un disparate a todas luces?

En cualquier caso, nos remitimos a muchas de las intervenciones que han hecho los distintos grupos, y en el Pleno defenderemos una vez más nuestra argumentación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el senador Martín.

El señor MARTÍN RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Yo creo que a estas alturas de la tarde, ya sí, la suerte está echada. Nosotros hemos presentado enmiendas, a pesar de haber anunciado nuestras abstenciones, por respeto al Gobierno democráticamente elegido en este país. Dichas enmiendas tienen el espíritu de ayudar a que el dislate sea menor. Porque, si me atengo a las palabras —y transcribo, aunque ya obran en el *Diario de Sesiones*—, el señor subsecretario, en su comparecencia en esta comisión, el 24 de octubre, dijo: Miren, la tauromaquia no debería entrar en la política de la mano de los programas de los partidos políticos.

Bien, pues es obvio que el Gobierno va por un lado y el Grupo Popular, por otro, porque si aquí los toros no entran de la mano de un programa político, que venga Dios y lo vea. En fin, esto es lo de: al revés te lo digo para que me entiendas, y si no te lo crees, ven y lo tientas.

En todo caso, lo que queremos dejar de manifiesto ante esta comisión es que mi grupo, como ya se dijo, no está para burlar la iniciativa popular de 580 000 o 590 000 —difieren las cifras, según lo oído en esta comisión—, ya 600 000 —entran 100 000 más—. Y ustedes están burlando la iniciativa legislativa popular; por cierto, es la segunda vez, porque ya lo hicieron con la iniciativa legislativa popular sobre los desahucios. Y esto no es serio, no es correcto y no da credibilidad ni a quien lo hace, ni a quien intenta justificarlo, ni a quienes estamos formando parte de ello. Es decir, no damos credibilidad al pueblo que nos vota ni ponemos en valor el Parlamento.

Yo me remito a lo que han hecho ustedes con esta ley desde que entró. Desde que la tomaron en consideración en el Congreso, en febrero, no hicieron nada. Y a partir de julio les ha pasado, con todo respeto, como cuando uno saca el santo y empieza a llover: *deprisica, deprisica*. En julio se hicieron las comparecencias. El 26 de septiembre hicieron el debate a la totalidad. Un día después, las enmiendas al articulado. Después —han pasado tres días, pero es que en medio estaban el sábado y el domingo, y son días de guardar—, hacen la ponencia. Y el mismo día, la comisión, con competencia plena, niega las comparecencias, salvo la del subsecretario —que nadie pidió— en esta Cámara. Y ahora nos tienen aquí aprobando el texto definitivo, casi un mes antes de que finalice el plazo constitucional —como ha dicho mi compañero en la defensa de las enmiendas— de los dos meses con que cuenta el Senado para la aprobación de la ley.

En fin, ya sé que es muy recurrente, pero la tentación me puede: faena de aliño, bajonazo, al corral la iniciativa popular, y esto lo pongo yo porque tengo la mayoría parlamentaria. Bueno, ni siquiera han tenido la deferencia de tener en cuenta una enmienda, una; la que hubiera sido. Eso ya dice mucho de donde estamos. Estas son las reglas del juego, pero, lógicamente, mi grupo no va a entrar en ese juego y seguirá manteniendo la abstención.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Martín.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el senador Lanzarote.

El señor LANZAROTE SASTRE: Señora presidenta, muchísimas gracias.

Señoras y señores senadores, yo creo que ha sido clarificador este segundo turno de intervenciones. A mí, por lo menos, me ha clarificado muchísimas cosas.

Señor Cazalis, entre el agua que ha caído en mi tierra durante estos días —no sé si en Bilbao habrá llovido mucho o poco—, y luego la que hemos tenido usted y yo de ríos, riachuelos y demás familia, no quiero ahogarme; lo dejaré para el próximo miércoles. Y personalmente prefiero la cerveza, que es mucho más rica; y si está acompañada de unas buenas bravas, mucho mejor todavía. Hablaremos, no del Gobierno, sino de otras cosas, el próximo miércoles.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Cultura

Núm. 225

31 de octubre de 2013

Pág. 13

Senador Martí Jufresa, me parece muy bien todo lo que ha dicho. Diría *chapeau*. He tomado muy buena nota, porque habrá oportunidad en el futuro de recordárselo: nadie hace lo que quiere; pide respeto para decisiones soberanas; hay que hacer caso a las competencias; no hay que extralimitarse en el cumplimiento de la ley; hay que interpretar las normas superiores como debe ser. Me encanta. Una magnífica intervención. (*El señor Martí Jufresa: Pues cúmplalo.*) Con la que está cayendo —ya sabe a qué me refiero—, supongo que dentro de poco hablaremos de estas cosas, que dejo aquí esculpidas como con letras de oro.

Senador Bagué, en cuanto a lo de Canarias, habla usted de que ha sido por la lejanía, que no sabe si es por la lejanía... Pues tiene usted a Lanzarote detrás esta mañana, o sea que tampoco estará tan lejos. (*Risas.—El señor Bagué Roura: No estará ahora lejos.—Rumores.*) Y si no recuerdo mal, creo que los toros no se suprimen en las islas Canarias, es que no iba nadie; no hubo que hacer un gran esfuerzo, porque cuando una cosa no se utiliza, no se usa, no se disfruta, se cierra. No es el caso de Cataluña, por cierto. Es curioso, además, que aquí hasta ahora nadie había hablado de Cataluña. Han hablado ustedes, los representantes de grupos políticos catalanes. Nadie había hablado de Cataluña hasta este momento. En Cataluña, sí. Yo no sé si vivirá Joaquín Bernadó todavía, pero como le vea a usted por Barcelona le puede dar hasta un cachete. Y hablar de lo que ha supuesto la Monumental de Barcelona en la vida taurina de España... Lo que pasa es que, al final —y voy a pensar, voy a reflexionar de aquí al miércoles para ver si tengo razón o no—, creo que nuestro grupo piensa que esta es una actuación de mero despecho. (*Rumores.*) Sí, sí, de mero despecho. Es decir, se está criticando, digamos, que pongamos en tela de juicio —ninguno de nosotros lo ha hecho, por cierto— si el Parlamento de Cataluña puede legislar. Que haga lo que quiera, señoría, pero con el mismo derecho también las Cortes Generales de España pueden hacerlo. Pues claro, de eso se trata. (*El señor Martí Jufresa: Nadie puede hacer lo que quiere. Lo acaba de recordar.*) Sí, sí; eso lo recordaremos dentro de muy poco, ya lo verá; ya lo verá. Se lo recordaré perfectamente. A mí me parece que es por despecho, y hay que decirlo todo. ¿Quizás sea porque la famosa fiesta lleva el apéndice de nacional, señor Bagué y eso no gusta? ¿Y porque va la gente con banderas de España? ¿Y porque va la gente a escuchar la interpretación de pasodobles magníficos y lleva claveles rojos y mantilla española? ¿Quizás sea por eso por lo que hay que andar prohibiendo? Además, aparte de eso, es feísimo. Yo creo que ya por su edad, señor Bagué, habrá usted vivido o habrá leído algo del Mayo francés, aquella revolución que los universitarios franceses le montaron al prepotente general De Gaulle, que dejó muy buenas cosas para la posteridad. Los franceses para revoluciones, para la soberbia y para la lujuria son los amos de la cristiandad, y dejaron una serie de frases para la historia fantásticas. Una de ellas, la de prohibido prohibir. No prohíban ustedes tanto; están prohibiendo la fotografía de un pobre torero que ha tenido un percance hace poco; prohíben ustedes los toros... Se pasan el día prohibiendo. Prohíben ustedes manifestaciones de la gente. Qué feo es prohibir. Qué feo es prohibir. Trasmítale usted al Parlamento catalán que es feísimo prohibir. Y recuerde la frase del senador Martí Jufresa, de que nadie hace lo que quiere, que eso es muy importante.

Al portavoz del Grupo Socialista no le he entendido muy bien. Ha tenido una intervención brillante, como todas las suyas, pero no ha lidiado. Estamos en la hojarasca de si hemos hecho o hemos dejado de hacer, de si traemos o no traemos... Hay que mojarse, hay que bajar al ruedo. Ha hecho usted un magnífico papel hoy, pero —permítame— de monosabio, que es el que ayuda al picador; no interviene nunca en la lidia, pero ayuda al picador. (*Risas.*) Ha ayudado usted a los picadores pero no ha intervenido en la lidia. (*El señor Martín Rodríguez: Compañero, yo con mansos no toreo.—Risas.*) Bueno, muy bien. También hablaremos...

La señora PRESIDENTA: Por favor, no mantengan un diálogo entre ustedes. Dejen intervenir al senador Lanzarote.

El señor LANZAROTE SASTRE: También hablaremos de ese Grupo Socialista que sustentaba un Gobierno que tenía el que, a mi juicio, creo que ha sido el peor ministro del Interior de la democracia española, que pasa de Interior a Cultura los temas en materia de tauromaquia. Y ahora andamos con estas largas cambiadas, que si vengo, con frasecitas, con citas, con que si han traído o no han traído, hablando de cloacas, de que si nos hemos dejado algo...

Bien, pues el miércoles también hablaremos de aquel Gobierno, que fue el que cambió, como digo, de Interior a Cultura las competencias, y ahora se escuda y utiliza sofismas para no hacer lo que tiene que hacer, que es apoyar al Grupo Popular, porque también actúan ustedes por despecho.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Cultura

Núm. 225

31 de octubre de 2013

Pág. 14

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador.

Finalizadas las intervenciones, pasaremos a la votación de las enmiendas por el orden en que se han debatido.

Si quieren avisar a los miembros de sus grupos, por si falta alguien, tienen un par de minutos. *(Pausa.)*

Bien, señorías, vamos a pasar a la votación, que se realizará de una en una, es decir, se votará individualmente cada una de las enmiendas, a petición de uno de los grupos. E intentaremos que sea lo más ágil posible.

Empezamos con las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, de los senadores Iglesias y Mariscal. Enmienda número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Las enmiendas números 6 a 10 han sido retiradas.

Enmienda número 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 3.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 3.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 10.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Cultura

Núm. 225

31 de octubre de 2013

Pág. 15

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, de los senadores Quintero y Zerolo.
Enmienda número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

Enmienda número 52.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 3.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 53.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 3.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 54.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 3.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 55.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 3.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 56.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 3.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 57.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 3.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Entesa pel Progrés de Catalunya.

Enmienda número 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 16; abstenciones, 8.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 16; abstenciones, 8.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Cultura

Núm. 225

31 de octubre de 2013

Pág. 16

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 16; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 16; abstenciones, 8.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 16; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 16; abstenciones, 8.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 16; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 29.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Pasamos a la enmienda número 30.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 16; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 34.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 16; abstenciones, 4.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 16; abstenciones, 4.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Cultura

Núm. 225

31 de octubre de 2013

Pág. 17

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Pasamos a las enmiendas del Grupo Convergència i Unió.
Enmienda número 43.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 3.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 44.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 16; abstenciones, 9.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 45.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 16; abstenciones, 9.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 46.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 16; abstenciones, 9.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 47.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 16; abstenciones, 9.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 48.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 3.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 49.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 16; abstenciones, 9.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 50.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 3.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 51.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 3.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Y terminamos, con las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.
Enmienda número 36.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 16; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 37.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 16; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 38.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 16; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Cultura

Núm. 225

31 de octubre de 2013

Pág. 18

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 39.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 16; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 16; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 41.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 16; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Y enmienda número 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 16; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Seguidamente se somete a votación el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 3; abstenciones, 7.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Finalizada la votación, ha sido dictaminada por la Comisión de Cultura la Proposición de Ley para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural.

Señorías, el último punto es la designación del miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado. (*Varias señoras y señores senadores: La presidenta.*)

Muchas gracias, señorías, señores portavoces.

Creo que ha sido un debate muy fructífero y que la votación se ha llevado con una buena celeridad. A todos les deseo un fin de semana largo y que descansen.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y treinta minutos.